



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL SUMINISTRO DE AMPLIACION DE INSTALACIONES SEMAFÓRICAS, ANTENAS DE COMUNICACIONES Y CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL TRÁFICO EN DISTINTOS PUNTOS DE CIUDAD REAL.

En Ciudad Real, a las doce horas, del día cinco de Julio de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Saenz Mateo, por la Intervención Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
D. Pedro Antonio Martín Camacho, por el Grupo Municipal Popular.
D. Fco. Javier Heredia Rodríguez, por el Grupo Municipal de Ganemos,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José Carlos Arche, en representación de KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U.

El presupuesto del presente contrato es de 39.669,37 € más IVA (importe del IVA 8.330,77 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de servicio de Movilidad, sobre los criterios no cuantificables automáticamente exigidos en el pliego de cláusulas administrativas, el cual se transcribe a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

“INFORME QUE EMITE LA COMISIÓN TÉCNICA SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR FIJADOS EN LA CLAUSULA DECIMOQUINTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE SEMAFORIZACIÓN DE CRUCES E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL TRÁFICO Y COMUNICACIONES.

1º OBJETO DEL PRESENTE INFORME:

El abajo firmante, Jefe de Servicio del Area de Movilidad, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

particulares del contrato que arriba se ha hecho referencia, procede a formular el informe de valoración de los distintos requisitos o criterios que han de ser objeto de valoración para proponérselo a la Mesa de Contratación la cuál formulará la correspondiente propuesta de adjudicación provisional al Órgano de contratación.

Que a este concurso han presentado oferta las empresas siguientes: **OBRAS Y VIALES GUADIANA (OVG); TÉCNOLOGÍAS VIALES APLICADAS (TEVA); KAPSCH**

2º CRITERIOS DE VALORACIÓN CONFORME A LOS PLIEGOS RECTORES DEL CONTRATO:

Para la valoración de cada uno de los criterios fijados en la cláusula decimosexta, relativos a los que su cuantificación depende de un juicio de valor y que a su vez se dividen en “organización del servicio” y “mejoras”, se han seguido los siguientes criterios:

2.1.- La parte de “Calidad Técnica de la Oferta” que vale 15 puntos, se ha subdividido en cinco apartados con su puntuación específica cada uno de ellos:

a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (**hasta 2 puntos**).

Se valora positivamente:

- Que realicen una descripción lógica de los pasos a seguir en la planificación de los trabajos a realizar según las distintas instalaciones.

b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (**hasta 3 puntos**).

Se va a valorar positivamente:

- La implementación de planes de control y calidad del servicio y seguridad y salud.
- Certificaciones de calidad expedidas por empresas autorizadas

c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (**hasta 2 puntos**).

Se valora positivamente:

- La existencia de organigramas de personal, tanto del adscrito al contrato como del personal técnico de apoyo.
- La justificación de la formación académica y experiencia profesional directamente relacionada con el objeto del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la ejecución de los trabajos (hasta 2 puntos).
Se valora positivamente:
- Flota de vehículos.
 - Herramientas y equipos de medida.
- e) Justificación de la integración de los nuevos elementos de tráfico en el actual sistema de gestión y vigilancia del tráfico (hasta 6 puntos).
Se valora positivamente:
- Descripción de la compatibilidad de los equipos a instalar con el actual sistema de control de tráfico.
 - Descripción de la integración de los distintos equipos con el actual sistema de tráfico.

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas por las distintas empresas según lo indicado en el punto anterior.

OBRAS Y VIALES GUADIANA (OVG)

1º CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (1 puntos).

Describe algunos trabajos a realizar y el compromiso, no escrito entre ambas partes, de subcontratar con la actual empresa de mantenimiento de los sistemas de tráfico de este Ayuntamiento.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (1 puntos).

Presentan una evaluación de riesgos laborales redactada por técnico competente.

Asimismo, no presentan ninguna certificación de calidad.

- c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (0,5 puntos).



Presentan un organigrama de los puestos de trabajo de la empresa, no justificando experiencia profesional en este tipo de instalaciones ni curriculum del personal.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (0,5 puntos).

Aportan una descripción de los vehículos y materiales siendo más propios para la ejecución de obra civil que para este tipo de instalaciones.

- e) Justificación de la integración de los nuevos elementos de tráfico en el actual sistema de gestión y vigilancia del tráfico (2 puntos).

Compromiso no escrito de integración de todos los sistemas a través de la empresa actual que se encarga del mantenimiento de los sistemas de tráfico urbano y descripción de la compatibilidad de los equipos a instalar.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **OVG** sería de **5 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta”.

TÉCNOLOGÍAS VIALES APLICADAS (TEVA)

1º Calidad Técnica de la Oferta:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (1 puntos).

Establecen un sistema de partes de trabajo para el seguimiento de los trabajos y un interlocutor único para la coordinación de los mismos con este Ayuntamiento.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (0,5 puntos).

Compromiso de elaborar y presentar un Plan de Seguridad y Salud, señalando una persona encargada de su vigilancia de acuerdo a la Ley 54/2003.

Compromiso expreso de utilización de materiales reciclados en un porcentaje superior al 50% y de la gestión en sus almacenes mediante la colocación de contenedores de recogida selectiva.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Hacen referencia a que están en posesión de los certificados ISO-9001 e ISO-14001 pero no los aportan.

- c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (2 puntos).

Presentan organigrama de personal con amplia experiencia profesional en el sector y este tipo de instalaciones según curriculum vitae que adjuntan.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (1,8 puntos).

Presentan una flota de vehículos suficiente para la ejecución del contrato.
Herramientas portátiles diversas y equipos de medida suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

- e) Justificación de la integración de los nuevos elementos de tráfico en el actual sistema de gestión y vigilancia del tráfico (2,5 puntos).

Hacen una descripción de los distintos equipos que plantean instalar en caso de que resulten adjudicatarios con el compromiso de integración conforme se establece en el pliego técnico. En cuanto a los reguladores de tráfico para los cruces que se va a completar la regulación proponen su sustitución por otros de la empresa SICE no siendo necesario por ser los actuales de reciente instalación.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por TEVA sería de **8,8 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta”

KAPSCH

1º Calidad Técnica de la Oferta:

- a) Procedimiento de seguimiento y trazabilidad de los trabajos a realizar (1 puntos).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Realizan una descripción detallada de los procedimientos internos de seguimiento y de las características técnicas de los actuales equipos instalados.

- b) Procedimiento de control de calidad y seguridad y salud que proponen para la prestación del servicio (3 puntos).

Disponen de un plan de calidad y de gestión medioambiental que está aprobado por este ayuntamiento al ser la empresa actual de mantenimiento de los equipos de gestión de tráfico..

Presentan los siguientes certificados de calidad en diseño, I+D, montaje, instalación y mantenimiento de sistemas para la regulación, ordenación y control del tráfico urbano:

- ISO 9001:2008
- ISO 14001: 2004
- OHSAS 18001: 2007
- ISO 39001: 2013

- c) La organización del personal. Cuantía y cualificación del personal aportado para la realización de los trabajos valorando su profesionalidad y especialización en sistemas de señalización automática, vigilancia y control del tráfico en áreas urbanas (2 puntos).

Presentan un organigrama con el personal directamente adscrito a este contrato (responsable del servicio más dos técnicos de apoyo) y personal de apoyo que estará a tiempo parcial.

Con las diversas especialidades del personal aportado se garantiza la capacidad técnica de la empresa, tanto desde el punto de vista de las aplicaciones informáticas de la gestión del tráfico como desde el punto de vista de la calidad y prevención de riesgos laborales.

Realizan una descripción de las responsabilidades y tareas sobre este contrato de las distintas personas del organigrama propuesto.

Presentan curriculum vitae del personal adscrito al contrato donde justifican su formación académica y experiencia profesional que está directamente relacionada con el objeto de esta licitación.

- d) Características de la infraestructura de recursos materiales que disponga la empresa para la prestación del servicio (1,8 puntos).

Presentan una flota de vehículos suficiente para la ejecución de este contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Herramientas portátiles diversas y equipos de medida suficientes para hacer frente a todos los requerimientos establecidos en el pliego técnico.

Disponen de un local comercial en esta ciudad provisto de oficinas, almacén y taller.

- e) Justificación de la integración de los nuevos elementos de tráfico en el actual sistema de gestión y vigilancia del tráfico (6 puntos).

Justifican sobradamente la integración ya que todo el sistema de gestión del tráfico actual es de fabricación y desarrollo propio al estar ejecutando actualmente el contrato de mantenimiento de todo el sistema de tráfico urbano.

La propuesta de puntuación para la oferta presentada por **KAPSCH** sería de **13,8 puntos** en “Calidad Técnica de la Oferta”

Por tanto, la puntuación obtenida de cada una de las empresas por orden decreciente es la siguiente:

- OBRAS Y VIALES GUADIANA..... 5 puntos.
- TEVA:8,8 puntos.
- KAPSCH: 13,8 puntos.

Informe que se emite según mi leal saber y entender a la vista del contenido de las ofertas presentadas por cada una de las empresas relacionadas en este informe.

Ciudad Real, 27 junio de 2017.- Fdo: Santiago Sánchez Crespo- JEFE DE SERVICIO ÁREA DE MOVILIDAD”.

Visto el acta de la mesa de Contratación de 22 de Junio de 2017, así como el informe emitido por el jefe de Servicio de Movilidad, D. Santiago Sánchez Crespo, transcrito anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, con el voto en contra del representante del Grupo municipal Popular el cual manifiesta no estar de acuerdo con los criterios de valoración de las ofertas reflejados en el pliego de cláusulas administrativas, se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PRIMERO.- Admitir el informe presentado por el Jefe de Servicio de Movilidad transcrito anteriormente.

SEGUNDO.- Se procede a la apertura del sobre B "proposición y criterios evaluables de forma automática", de los licitadores admitidos, resultando lo siguiente:

- TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L..... 33.242,93 € + IVA
- KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U..... 39.272,68 € + IVA
- OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.....30.148,72 € + IVA

Se otorga la siguiente puntuación de acuerdo a los criterios evaluables de forma automática:

Precio ofertado, hasta 60 puntos.

TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L54,41 puntos
KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U..... 46,06 puntos
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L 60 puntos

Por lo que la puntuación total de los criterios de valoración de las ofertas (criterios evaluables de forma automática y criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor), es la siguiente:

	Criterios juicio de valor: calidad técnica	Criterios automáticos: precio ofertado	PUNTUACIÓN TOTAL
TECNOLOGÍAS VIALES APLICADAS TEVA, S.L	8,8 puntos	54,41 puntos	63,21 puntos
KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A.U	13,8puntos	46,06 puntos	59,86 puntos
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L	5 puntos	60 puntos	65 puntos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

TERCERO.- Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad de acuerdo a lo establecido en la cláusula decimacuarta del pliego de cláusulas resultando lo siguiente:

Núm.		Puntos Informe	Oferta	Total	Precio	
Orden	Licitador	Técnico	Económica	Puntos		% de baja
1	OBRAS Y VIALES GUADIANA	5,00	60,00	65,00	30.148,72	24,00%
2	TEVA	8,80	54,41	63,21	33.242,93	16,20%
3	KAPSCH	13,80	46,06	59,86	39.272,68	1,00%
					Media de las bajas	13,73%

CUARTO.- Notificar a la empresa OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L., la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de DIEZ días, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones técnicas y económicas de realizar la ampliación de instalaciones semafóricas, antenas de comunicaciones y cámaras de vigilancia del tráfico en distintos puntos de Ciudad Real, por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 152.3 del TRLCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 152.3 párrafo segundo del TRLCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las doce horas y diez minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA